

Recensiones de libros y revistas*

*Books and journals reviews***

ATIENZA MACÍAS, Elena, *Las respuestas del Derecho a las nuevas manifestaciones de dopaje en el deporte*, Ed. Dykinson, Madrid, España, 2020, 350 pp.

Las respuestas del Derecho a las nuevas manifestaciones de dopaje en el deporte es una obra que coincide, en lo sustancial, con la Tesis Doctoral presentada por la Dra. Elena ATIENZA MACÍAS a la Universidad de Deusto, el día 7 de marzo de 2016, distinguida con Mención Internacional y Mención Sobresaliente *Cum Laude* por unanimidad y galardonada con el XVI Premio Jurídico de la Asociación Andaluza de Derecho Deportivo. Elena ATIENZA MACÍAS es, en la actualidad, Profesora (Acreditada ANECA *Profesor Contratado Doctor*) e Investigadora Postdoctoral “Juan de la Cierva” en el Grupo de Investigación *Cátedra de Derecho y Genoma Humano* de la Universidad del País Vasco UPV/EHU y cuenta con, ya una década, de investigación en Derecho del Deporte.

El Prof. ROMEO CASABONA –Director de la mencionada Tesis y Director del mencionado Grupo de Investigación– es quien firma el prólogo, donde subraya que estamos ante una monografía que “se postula como una ventana para el investigador que quiere profundizar sobre este tema e ir más allá de la visión estrictamente jurídica” (p. 23). A lo largo de 283 páginas, nos vamos enterando de qué es, en realidad, lo que subraya el Profesor ROMEO: ésta es una sugestiva monografía que afronta una gran problemática con múltiples cuestiones para el mundo jurídico.

En una primera aproximación, la autora nos describe la intensidad de la última década con respecto a la regulación del Derecho del Deporte en paralelo con el creciente riesgo del fenómeno del dopaje que asoma a este mundo y así nos promete un “exhaustivo análisis jurídico, diferenciado e

* Para incluir referencias en esta Sección se remitirá un ejemplar de la publicación correspondiente a la Dirección de la Revista.

** Persons wishing to include references in this Section are asked to forward a copy of the publication in question to the Editor of the Review.

independiente” (p. 29). A continuación, nos presenta el objeto de su investigación, que se encuentra delimitado al dopaje en el ámbito estrictamente deportivo y solamente en el ámbito de las actividades deportivas humanas, excepcionando del análisis el deporte adaptado a personas con discapacidad y las actividades deportivas en que se emplean animales. Su investigación se desdobra en cinco capítulos, que creemos ser muy lógicos. Una vez que la autora señala al lector, en los dos primeros capítulos, de los conocimientos básicos, haciendo muy importantes observaciones historiográficas, para más tarde introducir al lector de las cuestiones capitales de la problemática subyacente a este monográfico y, seguidamente, nos hace un repaso por las reacciones del legislador frente al dopaje.

En el primer capítulo, titulado “Marco conceptual: La actividad deportiva” la autora describe los reflejos de la actividad deportiva a lo largo de los años en la sociedad, en el plano económico, político y jurídico y su conexión con el dopaje, tejiendo importantes consideraciones sobre una actividad que se muestra cada vez más desarrollada, trasfronteriza y que hace que hoy el Derecho Deportivo se presente como una disciplina jurídica que ha alcanzado una autonomía y entidad propias a la que se le presentan un cúmulo de nuevos escenarios jurídicos.

En el segundo capítulo, titulado “Panorama normativo en relación con las conductas de dopaje en el deporte”, la autora se dedica, primeramente, al análisis de la evolución del fenómeno – la búsqueda del aumento del rendimiento físico de los deportistas –, haciéndonos un repaso histórico desde lo que pasaba en la Grecia clásica y la antigua Roma, los métodos de ese tiempo, hasta hoy, exponiéndonos que a pesar del surgimiento contemporáneo del término “doping”, el fenómeno presenta una historia “tan antigua como la del mismo ser humano y que el dopaje es tan viejo como las propias competiciones deportivas” (p. 72). Y, por eso, a continuación, nos explica la evolución de los instrumentos jurídicos para combatir el dopaje, empezando por el panorama europeo, subrayando el Convenio contra el Dopaje en el Deporte del Consejo de Europa y el Tratado de Lisboa, pasando por el panorama internacional, subrayando el Código Mundial Antidopaje de la Agencia Mundial Antidopaje y la Convención contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO y, por fin, el panorama español, subrayando la aprobación de la Ley del Deporte de 1990, seguida por la Ley Orgánica 7/2006 y otros instrumentos más que en los subsecuentes capítulos son analizados en profundidad. Este diseño de la variedad de instrumentos jurídicos es acompañado de la explicación del contexto histórico vivido, recurriendo la autora a la narración de los casos más mediáticos, que, en consecuencia,

han producido una evolución del pensamiento de la sociedad, a lo largo de la historia, al respecto de la utilización del dopaje, hoy visto “como práctica que pone en peligro la pervivencia del deporte y compromete la salud” (p. 85), sin embargo, no siempre fue así.

La Profesora ATIENZA no termina este capítulo sin hacernos antes reflexionar sobre la problemática conceptualización jurídica del dopaje, que sigue dividiendo la doctrina, a causa de los diferentes escenarios posibles y difíciles de encajar en una definición única, puesto que es diferente considerar dopaje todo lo que incrementa o mejora el rendimiento deportivo o solamente lo que hace daño al deportista (y aquí tropezamos con el problema del “dopaje genético” [*human enhancement*] y todo lo que es posible en cuanto a resultado del desarrollo científico y biotecnológico). Por lo tanto, la autora nos presenta las base problemáticas de la elaboración del concepto: la exigencia del incremento del rendimiento del deportista, la incorporación o no del daño o riesgo que el consumo de sustancias o el uso de métodos destinados a incrementar su rendimiento provoca en la salud del deportista y la incorporación al ordenamiento jurídico de un listado -cerrado o no- de sustancias o métodos cuyo consumo o uso está prohibido, haciendo muy notables y muy pertinentes reflexiones, que, sobre todo en los dos primeros factores, convocan a los principios de la ética. Con todo, la definición del dopaje se presenta, efectivamente, como el eje del problema, ya que el concepto de dopaje que se elija “condiciona la reacción del legislador y los instrumentos jurídicos que éste adopte” (p. 86), como nos advierte la autora. Los últimos dos epígrafes de este capítulo son reservados a un análisis muy completo de las varias organizaciones –internacionales y españolas– de las actividades deportivas, así como de las diferentes regulaciones de las conductas de dopaje (con particular énfasis al Código Mundial Antidopaje de 2015), distinguiendo las organizaciones de derecho público de las del privado, poniendo de relieve la legitimidad de cada una de ellas para la promoción de las políticas legislativas, así como la fuerza vinculante de sus instrumentos, proporcionándonos una visión amplia de la legislación en el plano mundial.

El tercer capítulo –titulado “La compleja justificación de la intervención del Derecho en materia de dopaje”– es para nosotros aquel que proporciona una más inquieta, pero asimismo muy placentera lectura puesto que en los primeros párrafos nos empieza la autora diciendo que el dopaje puede no ser una “lacra”, en sus palabras, si cambiamos la expresión “dopaje” por “mejoras deportivas”, veremos “el mismo asunto con una perspectiva o connotación menos negativa” (pp. 131, 133). Prosigue introduciéndonos a la discusión en torno a la cuestión: ¿la mejora de humanos es ética y jurídica-

mente aceptable en el ámbito deportivo? y luego nos presenta los principios y valores éticos y jurídicos en juego, como el “fair play”, la protección de la integridad personal de los deportistas, el respeto a la autonomía del deportista, la igualdad y beneficencia en la práctica deportiva y el principio de justicia. Este es un gran capítulo donde se nos subrayan las cuestiones capitales, que subyacen a este monográfico: ¿hace falta la intervención del Derecho? si la respuesta es afirmativa, ¿qué Derecho? ¿el Administrativo Sancionador, solamente? ¿y/o el Penal? ¿y cuáles son los fundamentos para tales intervenciones? ¿qué bienes jurídicos se protegen?, haciéndonos reflexionar sobre todos los argumentos que sustentan la lucha antidopaje, llegando la autora a una tesis, que defiende fervorosamente: hay una clara tendencia paternalista del Estado en esta materia, sobre todo si consideramos la posibilidad de inexistencia de maleficencia para el consumidor, haciéndonos deliberar sobre nuestros propios prejuicios y poniéndonos a conjeturar escenarios en que el dopaje es admitido en la actividad deportiva, siempre con el límite de que los productos de mejora (o los métodos) no pongan en grave peligro la vida o la salud de los consumidores, sugiriendo la autora la existencia de “competiciones segregadas” (pp. 157, 161), ¡algo que podremos encontrar en un futuro muy inmediato! (¿quién lo sabrá?)

En el cuarto y en el quinto capítulos, la autora aborda “La posesión, comercialización, tráfico y suministro de sustancias y métodos con fines de dopaje y otras conductas análogas”, en España, primeramente, analizando el régimen disciplinario y posteriormente el régimen penal. Con respecto al régimen disciplinario, la autora empieza por un análisis de la evolución de la política legislativa española –mencionando la Ley Orgánica 3/2013, modificada por el Real Decreto-Ley 3/2017, debido a la transposición del Código Mundial Antidopaje de 2015, aprovechando para aclararnos la importancia del fundamento que soporta cada política legislativa adoptada– si la salud del deportista o si la pureza de la competición – concluyendo que el legislador español y el internacional ponen en el centro de la política antidopaje no solo la protección de la salud del deportista, sino también la garantía de igualdad de oportunidades entre competidores y la preservación de los valores deportivos, lo que se traduce en un creciente endurecimiento de la política legislativa antidopaje. La autora continúa esclareciendo el alcance material de la prohibición y el régimen disciplinario del entorno del deportista (concretizando los tipos de infracciones existentes; criticando la técnica legislativa utilizada así como el contenido de la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte [incluyendo el problema del dopaje involuntario por contaminación derivada de complementos alimenticios u otros productos que desembocan en resultados positivos en controles de dopaje, trayendo

a la colación sentencias polémicas como la del ciclista Alberto Contador, un caso que “se viene considerando como arquetípico del imperio de la responsabilidad objetiva en materia disciplinaria deportiva” [p. 195] *versus* la sentencia en el caso de Michael Rogers, por ejemplo); finalizando con una rigurosa síntesis de las sanciones aplicables y una cruda crítica a los nuevos criterios sancionadores (entre ellos, la responsabilidad objetiva y el grado de culpabilidad: “el sujeto sometido al procedimiento sancionador, tendrá que dar las explicaciones que permitan justificar la forma en la que se introdujo la sustancia prohibida en su organismo. Solo así podrá quedar exonerado de responsabilidad y con ello evitar la sanción” [p. 201]), que considera cuestionables al respecto de los derechos fundamentales de los deportistas y contrario a los principios angulares del ordenamiento jurídico español.

Por fin, la autora, como no podría dejar de hacerlo, nos presenta las cuestiones relevantes para el Derecho Penal, como la discusión sobre ¿cuáles bienes jurídicos son o cuáles queremos que estén protegidos en la lucha antidopaje? ¿Si la salud individual y/o la salud pública? Por lo tanto, analiza muy rigurosamente las conductas delictivas existentes en el Código Penal español que no están directamente pensadas para el dopaje/ la actividad deportiva, pero que podrán abarcar delitos conexiones a ella, concluyendo que si el bien jurídico que se quiere proteger es la salud pública, no hace falta un tipo específico como el del artículo 362 quinquies del Código Penal, “creado de forma específica para la represión de las conductas de la comercialización y dispensación sin control de productos prohibidos que se ejecutan en el marco de la actividad deportiva” (p. 234), puesto que las conductas ya están abarcadas en otros tipos. Otras críticas más que hace la autora a este tipo penal es que, si se quiere proteger la salud pública, no se comprende que se deje fuera a los “deportistas amateurs” (el “narcotráfico de gimnasio”) (p. 259); así como la cuestión de que este tipo es, en efecto, una ley penal incompleta (en blanco) (al respecto de la lista de sustancias) que podrá incrementar las dudas de inconstitucionalidad; es un tipo que se olvida de las sustancias o métodos destinados a aumentar las capacidades psicológicas así como los destinados a empeorar o reducir las capacidades físicas; y aún un delito que puede ser cometido tanto de forma dolosa como imprudente, lo que fuertemente critica. La autora no termina este capítulo sin antes analizar el delito de manipulación genética, previsto en artículo 159 del Código Penal, que tutela, desde una perspectiva individual y colectiva, “la integridad del patrimonio genético humano” (p. 286), lo que implica que una conducta delictiva de “dopaje genético” esté en el ámbito de dos tipos penales, el 362 quinquies y el 159.1 del Código Penal, lo que resultará en un concurso (ideal) de delitos.

Tal y como venimos apuntando, no hay duda de que este monográfico se presenta como una obra de suma importancia, dado el rigor técnico y científico de su contenido, las referencias bibliográficas que no se limitan a la literatura española, más bien al contrario, los numerosos casos presentados que proporcionan la comprensión de la evolución de la legislación española e internacional, así como la claridad con la cual la Prof. Elena ATIENZA MACÍAS afronta el complejísimo tema del dopaje en el ámbito deportivo, que aún que no sea, como lo reconoce la autora, una realidad nueva, los desarrollos técnicos y científicos de hoy nos ponen de relieve nuevos problemas y cuestiones ético-jurídicas. Además, es un monográfico que hace un abordaje cabal de esta problemática, por lo que concluimos que ¡la autora abre el camino para una reflexión muy necesaria en esta década! Por fin, terminemos por donde empezamos, recordemos que la autora nos presentaba un “exhaustivo análisis jurídico, diferenciado e independiente”, pues bien, efectivamente ¡así ha sido!

Marta de Bastos Graça

Investigadora del Centro de Direito Biomédico, Facultad de Derecho,
Universidad de Coimbra

GARRIDO CUENCA, Nuria, *Derecho, Salud Pública y prestaciones sanitarias. Retos éticos y jurídicos de las Enfermedades Raras*, Instituto García Oviedo-Tecnos, 2019, 418 pp.

Recensionar el libro referenciado constituye personalmente un privilegio dada la extensión, profundidad y calidad con que la profesora Garrido Cuenca aborda la problemática de las enfermedades raras. No en vano, el trabajo del que oriundamente procede el libro, constituyó su ejercicio de oposición a cátedra en la Universidad de Castilla-La Mancha, que naturalmente obtuvo y, además, mereció el premio del Instituto García Oviedo de la Universidad de Sevilla en el año 2019.

Un libro especialmente importante dada la problemática que aborda, pero del que incluso pueden extraerse enseñanzas relevantes respecto al COVID-19. Naturalmente, la problemática clínica, social y jurídica de las enfermedades raras es distinta respecto la que plantea dicha enfermedad, pero el excelente trabajo que la autora ha desarrollado, es una herramienta que puede contribuir a la búsqueda de soluciones a los retos de la pandemia; por ejemplo, en relación con la clasificación, tratamiento y acceso a la información clínica de una afección o la accesibilidad a los medicamentos para hacerla frente, y en especial la deseada vacuna que, gracias al trabajo de muchos investigadores, finalmente ha sido descubierta.

El libro se estructura en dos partes, perfectamente imbricadas entre sí.

En los tres primeros capítulos de la primera parte, el trabajo expone qué son las enfermedades raras, cómo son caracterizadas por la ciencia médica, y qué problemas plantean para el Derecho y la ética. Además, explica el marco jurídico institucional de actuación respecto las enfermedades raras y la evolución de las líneas estratégicas que han seguido las políticas públicas en la materia, tanto a nivel europeo como español.

La profundidad con que son abordadas estas cuestiones revela que no estamos ante un contenido accesorio, más bien todo lo contrario, pues poseen una enorme importancia para la problemática jurídica que plantean las enfermedades raras.

Así, por ejemplo, respecto a los criterios que conducen a considerarlas raras, cuestiona la autora que el primero de sea la prevalencia de la afección entre la población. Del mismo modo, junto a ese pilar cuantitativo que sirve para definir las enfermedades poco frecuentes, hay otro cualitativo

que entorpece una respuesta sanitaria adecuada: la ausencia de suficientes conocimientos científicos sobre ellas.

Esta problemática se ve incrementada como consecuencia de la actual dispersión y disparidad en el tratamiento informativo y clasificatorio de este tipo de enfermedades, para empezar en el propio Catálogo Internacional de Enfermedades (CIE), el instrumento internacionalmente manejado para conocer las características clínicas de todas las enfermedades. Pero también al existir otras bases de datos que manejan criterios distintos para la inclusión y descripción de las afecciones, y que son igualmente empleadas en el campo médico científico (Orphanet, SNOMED, MeSH, MedDRA).

Por ello, para la autora “los esfuerzos deben concentrarse en poder implementar una nueva clasificación internacional, en su versión II, en la que la mayoría de las ER, gracias a la ingente labor de Orphanet, incorpore la codificación específica del mayor número de enfermedades raras posibles” (p. 63).

Comienza la segunda parte del libro con una reveladora portadilla, que quizás incluso no haga justicia al ingente trabajo que contiene: “Una propuesta para la construcción de un marco de derechos específicos del enfermo con una patología rara”.

Ciertamente es tal, esto es, una auténtica propuesta para construir ese marco de derechos, pero creemos que es mucho más, porque no sólo se asientan las bases a tal fin, sino que se abunda en la problemática y contenido de varios de ellos, a saber: los derechos relativos a la información, asistencia sanitaria y a la prescripción de los medicamentos.

Dicho marco está encabezado por el derecho a la protección de la salud (artículo 43 CE), que se aborda en el Capítulo IV del Libro. En primer lugar, desde la perspectiva internacional, para seguidamente abordar su naturaleza jurídica; al respecto la autora se decanta contundentemente por considerarlo un auténtico derecho y no un mero principio rector que pueda limitarse a informar la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos.

La profesora Garrido Cuenca aboga, en cambio, por una nítida defensa de la eficacia plena del derecho constitucional a la salud pública (artículo 43 CE), con contundentes argumentos, entre otros: los compromisos internacionales asumidos por España (en particular el Pacto Internacional de

Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966); el engarce directo de dicho derecho con la propia configuración Social de Estado (artículo 1.1. CE) y la consiguiente existencia de una auténtica función pública constitucional que obliga a garantizarlo; la vinculación con los derechos fundamentales a la vida e integridad física y moral y, en definitiva; y la necesaria superación de la distinción entre derechos de libertad y prestacionales, por su artificialidad, y posible corrección a través de técnicas específicas, en particular teniendo en consideración que están conectados con un mismo sistema de valores, respecto los cuales existen mandatos de optimización positiva por los poderes públicos.

En los siguientes capítulos se analizan los pilares esenciales en que se concreta ese marco constitucional. Tras explicar los sistemas de información y registros actualmente existentes (Capítulo V), se analizan el derecho a la asistencia sanitaria (Capítulo VI) y la política de medicamentos huérfanos en situaciones especiales (Capítulo VII).

En relación con la asistencia sanitaria, la profesora GARRIDO CUENCA analiza, las debilidades del régimen de cartera de servicios del sistema nacional de salud (suplementaria y sobre todo la de servicios accesorios), de la cartera de servicios complementaria de las CCAA (al financiarse íntegramente con cargo a sus presupuestos), y de la cartera de servicios básica y común en el ámbito de la salud pública (por inexistente), entre cuyas prestaciones se encuentra “la prevención y detección precoz de las enfermedades raras, así como el apoyo a las personas que las presentan y a sus familias”, que introdujo la Ley 33/2011, de 4 de octubre General de Salud Pública.

El trabajo aborda también problemas tales como la compleja designación de centros de referencia especializados (RD 1302/2006, de 10 de noviembre), que además no existen para la totalidad de las patologías, la coordinación entre atención primaria y especializada, y con la atención social y familiar.

Esta parte del trabajo concluye haciendo una propuesta absolutamente razonable que vendría a facilitar la situación actual, y que no parece excesivamente compleja: impulsar la figura de un “gestor de casos”.

Se trata de una figura que actúa como nexo de unión entre los especialistas y el paciente y la familia, que garantiza la adecuada coordinación entre los servicios y los profesionales, canalizando la derivación cuando es necesaria. Es, por tanto, una figura que desarrolla una función asistencial, que evalúa las necesidades de los pacientes, pero también administrativa, al ocuparse

de la gestión burocrática de los distintos niveles asistenciales. Este gestor de casos, existente en algunos centros especializados, no está reconocido formalmente entre las prestaciones básicas de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud, si bien los centros formalmente designados de referencia deben contar con un coordinador asistencial.

Para concluir, en el Capítulo VII del Libro se aborda un tema igualmente crucial para los afectados por enfermedades raras: el acceso a los medicamentos como garantía del derecho a la salud pública.

El estudio detallado del régimen jurídico de los medicamentos huérfanos arroja no pocos problemas técnicos ligados a su propia designación como tal, la posibilidad de desarrollar innovaciones científicas una vez que lo han conseguido, el beneficio significativo que no siempre conllevan, y los derechos de propiedad industrial sobre ellos.

De todo ello, el libro concluye la necesidad de propiciar un nuevo régimen jurídico de los medicamentos huérfanos, que solucione los aludidos problemas y, en general, que sea plenamente compatible con su evaluación económica y las constricciones propias de la política presupuestaria. A tal fin, en línea con la plena efectividad del derecho a la salud pública que la autora defiende, propone incorporar no solo criterios de coste beneficio sino, además, consideraciones cualitativas científicas como la gravedad de la enfermedad involucrada, la existencia de tratamientos alternativos, y desde luego aspectos de igualdad, equidad y solidaridad.

Finalmente, analiza el régimen alternativo de acceso a los medicamentos para enfermedades poco frecuentes, desarrollado en el RD 1005/2009, de 19 de junio, por el que se regula la disponibilidad del medicamento en situaciones especiales, a saber: i) el uso compasivo de medicamentos que se encuentren en investigación clínica, para pacientes que no dispongan de tratamientos terapéuticos alternativos; ii) el uso de medicamento extranjero; y iii) el uso de medicamento en condiciones distintas a las autorizadas.

Por último, la autora expone el régimen jurídico del suministro de medicamentos que dejan de ser comercializados pese a su utilidad demostrada para pacientes de enfermedades raras y la viabilidad de garantizarlos alternativamente mediante fórmulas magistrales.

Una alternativa que evidencia, para finalizar, que estamos ante un libro jurídico científico, pero que posee una significación muy especial para la

autora, quien ha sufrido personalmente la denegación por parte del Ministerio de Sanidad de financiar la fórmula magistral con el principio activo de cromoglicato disódico para el tratamiento de la mastocitosis, pese a que el marco legal estable ofrecía con solvencia la posibilidad de recurrir a ella, como se encarga de demostrar.

En fin, el libro que hemos reseñado constituye un trabajo imprescindible y de ineludible referencia para el estudio de la problemática jurídica de las enfermedades raras, pero sobre todo es un trabajo que, al margen de ese mérito, tiene otro mucho más relevante a nuestro juicio: contribuir a la mejora de las condiciones vitales de las millones de personas afectadas de enfermedades raras, cuyo bienestar depende del avance científico y prestaciones que reciban, pero también de la plena eficacia de su derecho constitucional a la salud pública, como la profesora GARRIDO CUENCA demuestra con autorizada rotundidad.

Daniel B. Entrena Ruiz

Profesor de Derecho Administrativo, Departamento de Derecho
Público del Estado, Universidad Carlos III de Madrid
Subdirector del Master en acceso al ejercicio de la abogacía Universi-
dad Carlos III de Madrid

PÉREZ GÁZQUEZ, Isabel M., *Titularidad de la asistencia sanitaria gratuita a través del Sistema Nacional de Salud. Problemáticas, retos y propuestas*, Ed. Thomson Reuters Aranzadi, Pamplona, España, 2020, 284 pp.

Es de todos conocido que factores como el turismo sanitario, la alta tasa de inmigración o el envejecimiento demográfico que sufre España han supuesto un aumento de la demanda de servicios sanitarios, ocasionando que el sistema sanitario público español se enfrente hoy al gran desafío que supone su financiación y sostenibilidad.

Esta situación ha motivado una sucesión de reformas en materia sanitaria que han afectado a la configuración del derecho a la asistencia sanitaria gratuita, empezando por la reforma sustancial que llevó a cabo el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, completada por el Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud, hasta llegar a las medidas implantadas a través del Real Decreto-Ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud, en el que se procedió a la derogación de los criterios de aseguramiento del ámbito subjetivo del derecho a recibir asistencia sanitaria gratuita establecidos en las normas anteriores y declaró la universalidad del citado derecho. Como se puede apreciar se trata de una materia estrechamente vinculada a las decisiones políticas de cada legislatura y, por tanto, objeto de constantes cambios legislativos,

Precisamente por ese motivo, resultaba imprescindible contar con un trabajo de investigación que, tomando como punto de partida la situación actual, analice con detenimiento no solo la evolución operada en los últimos años en su régimen jurídico sino también las particularidades del sistema, al mismo tiempo que aborda los problemas e inconvenientes que la regulación actual del derecho a la asistencia sanitaria gratuita en España puede provocar. Esta obra tiene el fin de servir de guía práctica que permita a las personas interesadas en la materia aproximarse a los entresijos jurídicos de este derecho.

Resulta especialmente importante destacar que, en este interesante trabajo, se da respuesta a cuestiones tales como: ¿las reformas aprobadas hasta ahora resultan eficientes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud a largo plazo?, ¿es posible llevar a cabo una reforma del sistema sanitario basándose tan sólo en elementos económicos, sin tener en

cuenta la repercusión que ello puede conllevar desde la perspectiva sanitaria?, ¿qué medidas se podrían adoptar para reducir el gasto público en sanidad sin hacer peligrar las garantías inherentes a este derecho?.

A lo largo de los diferentes capítulos que componen esta obra se explican, con rigurosidad y precisión, conceptos como la configuración constitucional del derecho a la protección de la salud, el alcance real del principio de universalidad, la irreversibilidad de los derechos sociales, al mismo tiempo que se ponen de manifiesto los problemas de los que actualmente adolece la gestión de los recursos sanitarios en España y se proponen medidas que, de ser tenidas en cuenta, podrían ser muy eficaces para garantizar un adecuado equilibrio y proporcionalidad entre los elementos económicos y la configuración del derecho a la protección de la salud de los ciudadanos.

En su doble faceta de sanitaria y doctora en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, la profesora PÉREZ GÁZQUEZ muestra, con un enfoque multidisciplinar, la interrelación que existe entre el ámbito jurídico y sanitario, visibilizando el enorme papel que las actividades educativas y preventivas pueden llegar a representar a la hora de aumentar el nivel general de salud de la población y disminuir así la demanda de los servicios asistenciales. La obra, con una clara defensa de la universalidad del sistema público de salud y el uso cauteloso de cualquier medida restrictiva, analiza las ventajas y desventajas del sistema de aseguramiento o de universalidad y las consecuencias jurídico-sanitarias que la exclusión de dicho derecho pueden implicar, tanto a nivel individual como colectivo. Todo ello, con la finalidad de aportar medidas eficaces que permitan un adecuado equilibrio entre los criterios de racionalidad económica y cohesión social.

En definitiva, en este libro la autora, con una amplia claridad expositiva y de síntesis, consigue hacer comprensibles al lector las particularidades prácticas del derecho a la asistencia sanitaria gratuita en España, un tema siempre de plena actualidad. El resultado es una obra clara, concisa y útil, de lectura muy recomendable tanto para los profesionales sanitarios como para los expertos en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Alejandra Selma Penalva

Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la
Universidad de Murcia